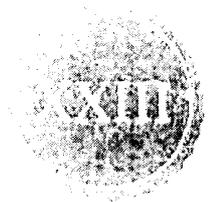


AÑO 2018	PROV 09	CANTÓN 91	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03661
-------------	------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
1966-87

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
"TROPICALFRUIT EXPORT S.A.".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
DI: CUATRO COPIAS.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **OSWALDO JOSÉ MENDENDEZ NEALE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento legalmente otorgado y vigente que acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes, de lo que doy fe; advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, me declara que comparece al otorgamiento de esta

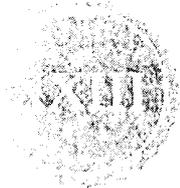
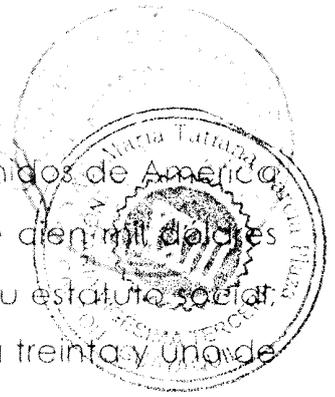


1 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura
3 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
4 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
5 Reforma Parcial del Estatuto Social por cambio de domicilio
6 de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** que se otorga al
7 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta
9 escritura el señor **OSWALDO JOSÉ MENDENDEZ NEALE** en su
10 calidad de Gerente General y como tal representante legal
11 de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, quien legitima su
12 intervención con su nombramiento legalmente otorgado,
13 aceptado e inscrito que acompaña como habilitante a esta
14 escritura y concurre debidamente autorizado por la Junta
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
16 compañía celebrada el día dos de julio del dos mil dieciocho,
17 cuya copia del acta se acompaña a este instrumento público
18 como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta
21 de marzo del dos mil seis ante el Doctor Jorge Pino Venaza e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
23 once de abril del dos mil seis ; b) Mediante escritura pública
24 autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg.
25 Cesáreo Condo Chiriboga el tres de julio del dos mil seis e
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez
27 de agosto del dos mil seis, la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT**
28 **S.A.** aumento su capital suscrito a la suma de dólares y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA

1 nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
2 y fijó su capital autorizado en la cantidad de cien mil dólares
3 de los Estados Unidos de América; y reformó su estatuto social;
4 **c)** Mediante escritura pública otorgada el día treinta y uno de
5 enero del año dos mil siete ante el Doctor Jorge Pino Vernaza
6 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
7 seis de agosto del dos mil siete se aumento el capital suscrito
8 de la compañía a la suma de doscientos mil dólares de los
9 Estados Unidos de América y fijó su capital autorizado en la
10 suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América, consecuentemente reformando en ese sentido su
12 estatuto social; **d)** Mediante escritura pública otorgada el día
13 veinticinco de junio del año dos mil ocho ante el Doctor Virgilio
14 Jarín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el día catorce de octubre del dos mil ocho; e
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el
17 diez de septiembre del dos mil ocho, la compañía cambio su
18 domicilio principal del cantón Guayaquil a el cantón
19 Samborondón; **e)** Mediante escritura pública otorgada el día
20 veintisiete de diciembre del dos mil trece ante la notaria
21 novena encargada del cantón Guayaquil, Doctora Norma
22 Thompson Barahona e inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Samborondón el día primero de noviembre del dos mil
24 diecisiete la compañía TROPICALFRUIT EXPORT S.A. aumento su
25 capital suscrito a la suma de setecientos ochenta y cuatro mil
26 novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de
27 América y fijó su capital autorizado en un millón quinientos mil
28 dólares de los Estados Unidos de América; **f)** Mediante



NOTARIA VICÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABG.

1 escritura pública otorgada el día veintisiete de septiembre del
2 dos mil diecisiete ante la notaria trigésima novena del cantón
3 Guayaquil, abogada Martha Susana Viteri Thompson la
4 compañía TROPICALFRUIT EXPORT S.A. fijó su capital autorizado
5 en la suma de Dos millones veinticuatro mil dólares de los
6 Estados Unidos de América y aumento su capital suscrito a la
7 suma de Un millón doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro
8 dólares de los Estados Unidos de América; **g)** La Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
10 TROPICALFRUIT EXPORT S.A. celebrada el día dos de julio del
11 dos mil dieciocho resolvió por unanimidad cambiar su
12 domicilio principal de la compañía del cantón Samborondón
13 al cantón Yaguachi de la provincia del Guayas y realizar la
14 reforma del artículo tercero del estatuto social de la
15 compañía, en los términos que constan en el Acta aprobada
16 en la referida sesión de Junta General de Accionistas cuya
17 acta se acompaña como habilitante de esta escritura;
18 autorizando en tal efecto al Gerente General de la compañía
19 para que otorgue este instrumento público y realice los
20 trámites necesarios para su perfeccionamiento. **CLAUSULA**
21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Expuestos estos antecedentes, el
22 señor **OSWALDO JOSÉ MENDENDEZ NEALE**, en su calidad de
23 Gerente General y representante legal de la compañía
24 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** y en cumplimiento de las
25 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas celebrada en la fecha antes referida,
27 declara que se modifica el domicilio principal de la compañía
28 del cantón Samborondón de la provincia del Guayas al

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio y en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Los señores accionistas presentes en la propuesta presentada y por unanimidad deciden cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Samborombón de la provincia de Santa Elena al cantón Yaguachi de la misma provincia, y por lo tanto reformar el artículo número cero del estatuto social de la compañía.

De la misma manera, los accionistas presentes autorizan a la Gerente General de la compañía para suscribir la escritura Reforma de Estatutos de la compañía.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinicia la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las nueve horas con quince minutos.

Guayaquil, 2 de julio del 2018.

Jorge Edmundo Uribe Pérez
Presidente - Accionista

María Cristina Uribe Medina
Accionista

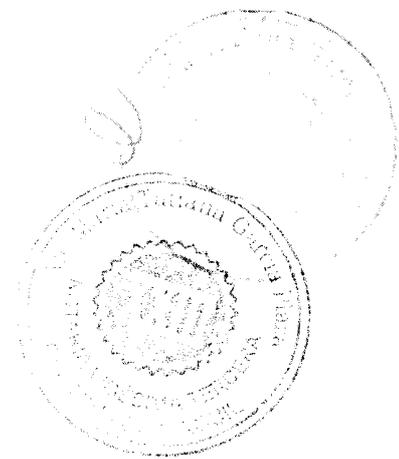
Oswaldo José Menéndez Reule
Secretario de la Junta - Gerente General

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA EMPRESA
CANTÓN YAGUACHI
PROVINCIA SANTA ELENA
02 JUL 2018

02 JUL 2018

Samborondón 13 de OCTUBRE del 2015

Señor
OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** resolvió reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil el 30 de marzo del 2006, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de abril del dos mil seis. La compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** cambió su domicilio al cantón Samborondón y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el 25 de junio del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 10 de septiembre del 2008.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

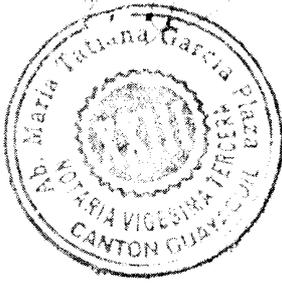
Muy atentamente.

ANDRES JOSE MERINO MEDINA
Secretario de la Junta de Accionistas
TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** hecho a mi favor.

Samborondón 13 de OCTUBRE del 2015

OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
C.C. No.: 0912875705



TRÁMITE NÚMERO: 994

2524694PSRCMDE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	103
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

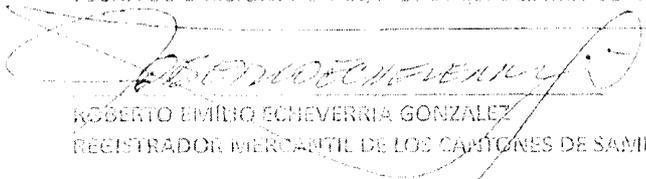
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROPICAL FRUIT EXPORT S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR IDENTIFICACIÓN:	MILINDY BEALE CISALES JOSE 0912875705
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMIENDAPURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 15 DE NOVIEMBRE MANZANA V NORTE DEL REGISTRO CIVIL

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal si no es autógrafo o si no es firmado por el titular del documento. Toda información adicional puede consultarse en el sitio web del Registro Mercantil de los Cantones de Samborombón y Durán.

13 de noviembre de 2015



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

7 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 7 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-35800

Certifico que la (el) ciudadana (o):

OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 0912875705

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación

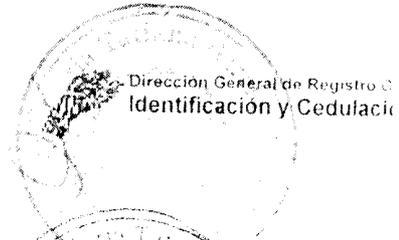
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral

Victoria Quintana Aguirre

AL VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Este certificado provisional es válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación. La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Oswaldo Menéndez Neale

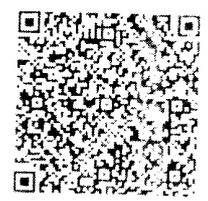
Número único de identificación: 0912875705
 Nombres del ciudadano: MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBU
 /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CLAUDIA MARIA BOLOÑA MOELLER
 Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011
 Nombres del padre: OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON
 Nombres de la madre: SILVIA MARIA NEALE YEROVI
 Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Información calificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018
 Financ: NELLY MARIBEL VILLALBA MARTINEZ LINYAO - GUAYAS GUAYAQUIL NI 23 - GUAYAS GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-135-42453

 189-135-42453


 Ing. Jorge Fajó Fuentes
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 000241472001
RAZÓN SOCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MENA REYNOLDO ALFONSO WILSON
CONTADOR: NASTAMARHA HUMBERTO CRISTIAN MANUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 11/07/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/09/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. FINICIO ACTIVIDADES: 11/07/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/11/2017
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Ciudad: SAMBOROMÓN Parroquia: LA PUNTA LA GRATELLA Manera: SIN Bienes, FOLIO: B Edificio: SAMBOROMÓN BUSINESS CENTER
Piso: 1 Oficina: 187, 189 Carretera Vía LA PUNTA LA GRATELLA Teléfono: 01 262830001 Ubicación: OIA GUAYAS AL TERCER CARRILLO 7 AV. GUAYAS Web:
WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM Teléfono Trabajo: 01262830001 Email: administracion@tropicalfruitexport.com Fax: 01262830001 Teléfono Trabajo: 01262830001

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

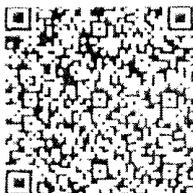
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DOMICILIO TRIBUTARIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDAD Y SOBRESALIDOS - ARI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMILARES
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIOS
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Si no se declara de sus obligaciones Declaración de renta y dependencia, Declaración de asistencia a colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gub.ve.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales no excedan los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también podrá prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA o sus ventas con tarifa aliviana de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	GUAYAS	



Código: 10M00201000000000000000

Fecha: 30/04/2018 21:05:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0162451462401
TROPICAL FRUIT EXPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: AMBATO (MADRID) FEC. INICIO ACT.: 11/01/2006
 NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS CUYADAS O SIN CASCARILLA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA FONTELLA (CALLE) (Código Postal: 090100) Calle: VIAL ALFONSO 107 TORRE II Edificio: TORRE II Pabellón: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 107. TOR Carreras: VIAL ALFONSO 107 Edificio: TORRE II Pabellón: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 107. Teléfono Trabajo: 0993246194 Email: gparvez@tropicalfruitexport.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: AMBATO (MADRID) FEC. INICIO ACT.: 11/01/2006
 NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS CUYADAS O SIN CASCARILLA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABÍ Cantón: EL CARMÍN Parroquia: EL CARMÍN (Código Postal: 090100) Calle: VIAL ALFONSO 107 TORRE II Edificio: TORRE II Pabellón: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 107. Teléfono Trabajo: 0993246194 Email: gparvez@tropicalfruitexport.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: AMBATO (MADRID) FEC. INICIO ACT.: 11/01/2006
 NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS CUYADAS O SIN CASCARILLA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA FONTELLA (CALLE) (Código Postal: 090100) Calle: VIAL ALFONSO 107 TORRE II Edificio: TORRE II Pabellón: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 107. Teléfono Trabajo: 0993246194 Email: gparvez@tropicalfruitexport.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: AMBATO (MADRID) FEC. INICIO ACT.: 11/01/2006
 NOMBRE COMERCIAL: TROPICAL FRUIT EXPORT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS CUYADAS O SIN CASCARILLA
 ACTIVIDADES DE ALOUJER DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI (Código Postal: 090100) Calle: VIAL ALFONSO 107 TORRE II Edificio: TORRE II Pabellón: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 107. Teléfono Trabajo: 0993246194 Email: gparvez@tropicalfruitexport.com



Código: RIMRUC2018000954745
 Fecha: 30/04/2018 21:09:25 PM



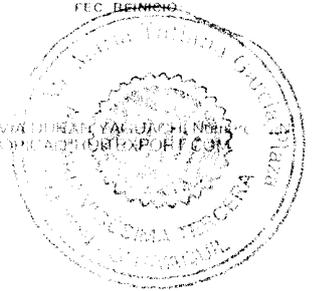
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



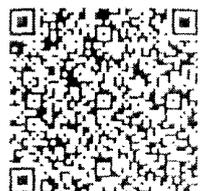
NÚMERO RUC: 0702451487001
RAZÓN SOCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0017
Estado: CDMO (Cusco) - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
FEC. CIERRE: 1996123117
FEC. INICIO ACT.: 01/01/2017
FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDAD DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO, ACUICOLA Y DE LA SILVICULTURA Y DE LA CAZARÍA Y DE LA PESQUERÍA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

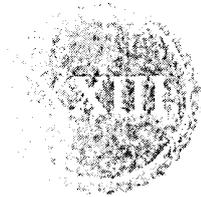
Dirección: C/AYLA Tercer DISTRITO de distrito de Cusco (Cusco) Calle de la Libertad 1450 - Cusco - Perú
Teléfono: 051 084 218 18 73 - Fax: 051 084 218 18 73 - Web: WWW.TROPICALFRUITEXPORT.COM



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web del SRI en www.sri.gob.pe.
Código QR: 0702451487001



Código: RUCRUC0018012187001
Fecha: 30/04/2018 21:04:25 PM



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

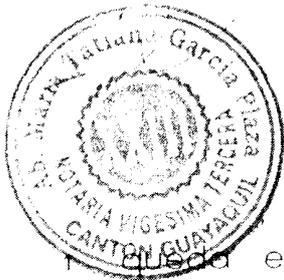
NOTARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
RUC: 0100000000



1 cantón Yaguachi de la provincia del Guayas, con la
2 consiguiente reforma al artículo tercero del estatuto social, el
3 cual quedará conforme se expresa a continuación: **ARTÍCULO**

4 **TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La compañía es de
5 nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el
6 cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o
8 establecimientos administrados por un factor, en uno o más
9 lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
10 sujetándose a las disposiciones legales correspondiente."

11 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Mediante
12 este instrumento público, el señor **OSWALDO JOSÉ MENDENDEZ**
13 **NEALE**, por los derechos que representa en su calidad de
14 Gerente General y representante legal de la compañía
15 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** declara expresamente bajo la
16 solemnidad y gravedad del juramento y en pleno
17 conocimiento de las penas por perjurio que la compañía
18 **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** no tiene contratos de obras
19 públicas con el Estado Ecuatoriano ni con las instituciones que
20 conforman el Sector Público; ni es deudora del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted señora Notaria
22 se servirá incorporar las demás formalidades que sean
23 necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta
24 escritura pública, debiendo agregar como habilitantes el acta
25 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
26 la Compañía que autoriza la presente reforma; el
27 nombramiento del Gerente General y representante legal de
28 la compañía y copia del RUC. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que



1 elevada a escritura pública, la misma que se
2 encuentra firmada por el Abogado Andrés Martín García
3 Plaza, matrícula número cero nueve - dos mil cinco -
4 doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados. Para la
5 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
6 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
7 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la
8 Ley Notarial; y leída que le fue por mí la Notaria al
9 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
10 contenido y firma conmigo en unidad de acta; se incorpora al
11 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
12 cual doy fe.

13

14 p. TROPICALFRUIT EXPORT S.A.

15 R.U.C. No. 0992451467001

16

17

18 OSWALDO JOSÉ MENDENDEZ NEALE

19 C.C. No. 0912875705

20 GERENTE GENERAL

21

22

23

24 ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA

25 NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

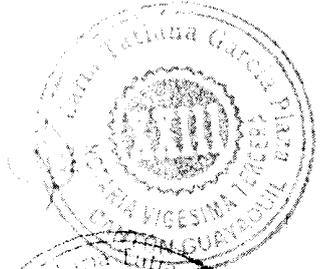
26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ANNELE BATTAGLIA BARONA
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, este **PRIMER**
2 testimonio de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
3 **POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
4 **DENOMINADA "TROPICALFRUIT EXPORT S.A." No. P03661,**
5 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de
6 Julio del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


ABOGADA ANLLELA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000017077

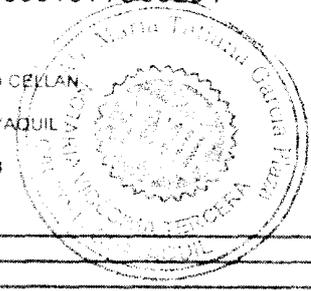


20180901011000294

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

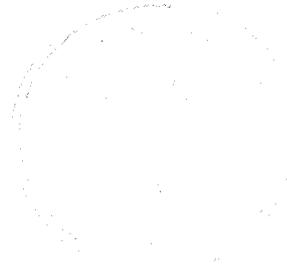
RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000294



MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018 (12 58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TROPICALFRUIT EXPORT S A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	402/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIPOD S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992852194001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS - INC - DNASD - SAS - DOS MIL DIECIOCHO - CERO CERO CERO CERO SEIS CERO DOS CERO Y, ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA 'TROPICALFRUIT EXPORT S A'
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P03661

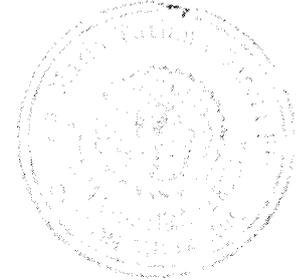


Zoila Modesta Cedeño Cellan

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP. 11069-DP09-2018-SJ

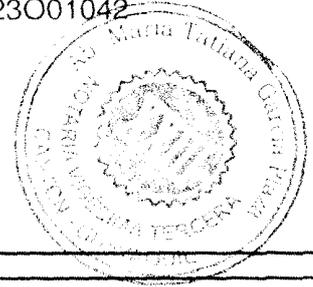


Factura: 002-003-000094736



20180901023O01042

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023O01042

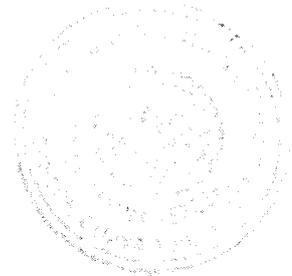


MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (18:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P03661

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE		REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912875705
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD02018-00006020

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000096006



20180901023C05686

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C05686

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TROPICALFRUIT EXPORT S.A. y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2018, (14:47).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

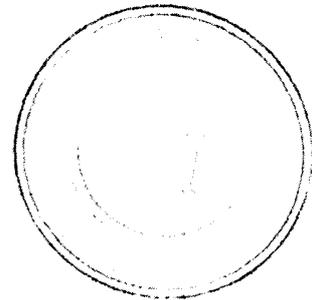


CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el dieciséis del mes de julio del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 2 de agosto de 2018.

Guayaquil, 3 de agosto de 2018.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/jasf





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006020

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de julio de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0735-M** de 12 de julio de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TROPICALFRUIT EXPORT S.A.**, del cantón Samborombón al cantón Yaguachi, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo concerniente al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0735-M** de 12 de julio de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

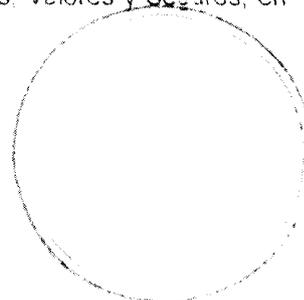
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 12 de julio de 2018.


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

VEMC/MSC/S
Exp. 122661
Fórmula 544(2012)11-13



Nº TRAMITE: 54420-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
28/08/18

CERTIFICACION NOTARIAL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TROPICALFRUIT EXPORT S.A.** de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, **TOMO NOTA:** del contenido de la Resolución **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006020**, emitido por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha doce de julio del dos mil dieciocho, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura escritura pública. Guayaquil, 6 de agosto del 2018.

[Handwritten signature]



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2362

9181775MVRPBC



**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1731
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	377
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912875705	MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /02/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	YAGUACHI

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TROPICALFRUIT EXPORT S.A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN YAGUACHI SEGÚN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006020 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

24 AGO 2018



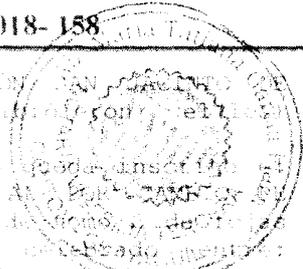
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi
21 de Julio entre Cone y Garaycoa

Número de Repertorio: 2018- 158

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, certifica que en esta fecha se inscribió con el siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Agosto del Dos Mil dieciocho (2018) se inscribió el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE TROPICALFRUIT EXPORT S.A. DOMICILIO en el Registro de CONSTITUCION DE COMPANIA de los artículos 599 a 598 con el número de inscripción de este contrato número: ([TROPICALFRUIT EXPORT S.A. en calidad de COMPANIA], [INVENTOR: NEALE OSWALDO JOSE en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL]).



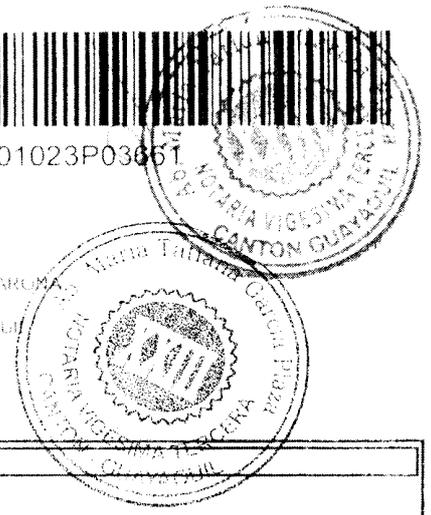
Ab. Elizabeth Rizzo Arcaer
Registrador de la Propiedad (E)

Factura: 002-003-000091876



20180901023P03661

NOTARIO(A) SUPLENTE ANIELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°		20180901023P03661					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTADUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO		7 DE JUNIO DEL 2018 (9/37)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	TROPICALFRUIT EXPORT S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0962451487001	EQUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSWALDO JOSE MENENDEZ NEREA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		MOAFCUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		DIEZ THOUSAND					



N° TRAMITE: 54420-0041-S
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) SUPLENTE ANIELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 54420-0041-S
DOCUMENTO: Escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

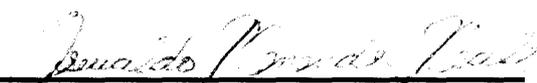
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC: 0.992451467	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUCAHI	CIUDAD: YAGUACHI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUACHI	CIUDAD: YAGUACHI	
PARROQUIA: SAN JACINTO DE YAGUACHI	BARRIO: LOS CALIS	CIUDADELA: NA	
CALLE: VIA AL PAN	NÚMERO: NA	INTERSECCIÓN/MANZANA: NA	
CONJUNTO: NA	BLOQUE: NA	KM.: 7.7	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: NA	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 42838701	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: tusocovich@tropicalfruitexport.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 985076617	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
VIA DESDE EL MONUMENTO DE LOS BANCOS EN DIRECCION AL PAN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0.912875705

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

